



**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 4557/06.-

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.

EXTRACTO: E/ LEY N° 2.254 (20-04-06).-

037 / 06

DICTAMEN N°: _____.-

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones, según Nota N° 20/06 de la Dirección de Legislación obrante a fs. 4, la norma sancionada por unanimidad por la Cámara de Diputados bajo el N° 2.254, se encuentra en condiciones de ser promulgada.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO-Santa Rosa,

mng/

5 MAY 2006



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa